



## BASES GENERALES PARA CONCURSO INTERNO DE REGULARIZACION DE CARGOS LEY DE ALIVIO N°21.308.

La Corporación Municipal de San José de Maipo, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de este municipio con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°19.378 con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 21.308 del 01 de septiembre del 2021.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán los factores: experiencia y capacitación, a los cuales se les asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concursos proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer, con una carga horaria de 770 horas, dividida en 17 plazas de 44 horas cada una y 1 plaza de 22 horas, según detalle en el punto siguiente.

### CARGOS A PROVEER

Los cargos a proveer mediante concurso interno para ser incorporados a la dotación en calidad de contratados indefinidos son los siguientes:

N° VACANTES	CATEGORIA	FUNCION A DESEMPEÑAR	CARGA HORARIA	LUGAR DE DESEMPEÑO
1	A	Médico/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	A	Médico/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	A	Cirujano/a Dentista	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	A	Cirujano/a Dentista	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	B	Enfermero/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	B	Enfermero/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	B	Matrón/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	B	Matrón/a	22 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	B	Psicólogo/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	C	TENS	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	C	TENS	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	E	Administrativo/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	F	Conductor/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	F	Conductor/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	F	Conductor/a	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	F	Auxiliar de Servicio	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	F	Auxiliar de Servicio	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal
1	F	Guardia	44 horas	Departamento de Salud Corporación Municipal

El concurso deberá ser resuelto a más tardar el 26 de diciembre de 2023 y el nombramiento de los seleccionados en los cargos será a contar del 26 de diciembre de 2023.

## REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### Requisitos Generales:

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto 1.889 reglamentos de carrera funcionaria.

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la ley 19.378.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

### Requisitos Específicos:

- a) Estar contratado a plazo fijo al momento del llamado a concurso.
- b) Haber trabajado en la institución a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

### MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión de selección del concurso interno en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 35° de la Ley N° 19.378 que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

- El Director del Departamento de Salud Municipal.
- Director del establecimiento según corresponda el cargo al cual se concursa.
- El Jefe de Programa en que se desempeñara el funcionario para el cargo concursado.

- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56° a la unidad en que se desempeñara el funcionario.
- Representante del Director del Servicio de Salud, en calidad de Ministro de fe.
- Delegado Asociación de Funcionarios Área de Salud (solo derecho a voz).

Esta comisión evaluará la experiencia del postulante y la capacitación asignando puntajes por cada factor evaluado. Confeccionará un listado con los puntajes obtenidos por todos postulantes a los cargos en orden decreciente, listado que deberá ser publicado en el diario mural del Depto. de Salud de San José de Maipo.

Al no ser este un concurso público de antecedentes, no se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna por cada cargo, por lo que simplemente se adjudicará el cargo concursado al postulante que obtenga el mayor puntaje (Art. 2 de la Ley 20.858).

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma del proceso completo, se ajusta a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°19.378 con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 21.308 y su reglamento del 01 de septiembre del 2021, la que semana en su artículo 6 las etapas y plazos del proceso.

<b>Etapas del proceso</b>	<b>Fechas</b>
Dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno	06 de octubre 2023
Publicación del concurso interno	16 de octubre de 2023
Recepción de antecedentes	17 al 31 de octubre 2023
Etapas de admisibilidad	02 al 15 de noviembre 2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	16 de noviembre al 14 de diciembre 2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	15 al 21 de diciembre 2023
Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	22 al 26 de diciembre 2023

#### **PUBLICACIÓN**

El llamado a concurso interno será publicado en el diario "Puente Alto Al Día", además de todas las dependencias de administración corporativa y municipal para máxima difusión, ajustándose a lo establecido en artículo 4° de la Ley N°19.378 con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 21.308 y su reglamento del 01 de septiembre del 2021.

#### **PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar el formulario de postulación (**anexo N.º 1**) y adjuntar los documentos y

certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, señalando el o los cargos a los cuales postulan.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Ficha de postulación a concurso, según **anexo 1** de las presentes bases.
- b) Curriculum Vitae **con fecha de emisión no superior a 30 días.**
- c) Original o copia legalizada del Título o Certificado de Título, según corresponda al cargo que postula.
- d) Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- e) Certificado de Nacimiento en original.
- f) Certificado de Antecedentes original, actualizado, no mayor a 60 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- g) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- h) Certificado de situación militar al día (si corresponde).
- i) Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, con una actualización menor de 60 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- j) Informe de capacitación de la entidad administradora con su puntaje respectivo.
- k) Certificados de cursos y/o capacitaciones no contenidas en el Informe de Capacitación emitido por la entidad administradora.
- l) Certificado de antigüedad laboral que acredite la totalidad del tiempo en años, meses y días servidos en modalidad plazo fijo y/o convenios honorarios de 33 horas o más semanales en la entidad administradora.

Para efectos de la acreditación de los requisitos académicos, los funcionarios podrán solicitar al Departamento de Personal información sobre los títulos y estudios que se encuentren registrados en dicha unidad, los que se tendrán por acreditados. Todos aquellos estudios que no consten en los registros institucionales, deberán acreditarse mediante fotocopia del certificado respectivo, al momento de presentar la postulación. Igual procedimiento se aplicará para el caso de acreditar el tiempo de desempeño de funciones.

**FECHAS Y BASES DEL CONCURSO:**

Las bases y anexos se encontrarán disponibles para todos los funcionarios que deseen participar del concurso interno y para quienes lo soliciten, en la oficina de personal del Departamento de Salud, desde la fecha de aprobación de estas bases y hasta el día que se establezca como último plazo de postulación al concurso.

**FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES**

Desde el día 17 de octubre hasta el día 31 de octubre de 2023, en horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser ingresadas en la **Oficina de Partes de la Corporación Municipal de San José de Maipo** ubicada en Calle Comercio 19788, Comuna de San José de Maipo, presentadas en un sobre cerrado dirigido a la **Directora del área de**

**Salud, señalando en el sobre que "Postula a cargo de concurso interno Ley 21.308", indicando el cargo específico a que postula, con su categoría y funciones a desempeñar.**

De manera adicional a la presentación de postulaciones y antecedentes vía Oficina de Partes de la Corporación Municipal de San José de Maipo ubicada en Calle Comercio 19788, Comuna de San José de Maipo de manera presencial, estas pueden ser enviadas en un único correo a la casilla [oficinadepartes@cormusjm.cl](mailto:oficinadepartes@cormusjm.cl) con el asunto **"Postulación a cargo de concurso interno Ley 21.308", indicando el cargo específico a que postula, con su categoría y funciones a desempeñar.**

**No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.**

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada, a menos que se complete el formulario y/o antecedentes antes del vencimiento del plazo de postulación.

El Comité de concurso verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de promoción, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

### **Revisión de antecedentes**

En primer término, la Comisión de Concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales señalados en las bases.

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos (si los hubiera) detallados previamente.

La comisión de concurso confeccionará una nómina con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y que reúnan todos los requisitos generales señalados en estas bases.

**Serán evaluados los siguientes factores:**

### **Factor Calificaciones**

Para este factor se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha de publicación del acto que disponga la convocatoria a concurso interno y el puntaje se

determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario/a, correspondiendo 100 puntos la Lista 1; 65 puntos la Lista 2; 35 puntos la Lista 3 y 0 puntos la Lista 4.

Los postulantes que, en el desempeño de sus funciones, no hubieren sido calificados por la entidad administradora de salud municipal respecto de la cual postulan a ser contratados de forma indefinida, se le considerará el puntaje correspondiente a su última calificación. Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0.

#### Factor Experiencia Laboral

Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud en la comuna, que le otorgara el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente propuesta:

Años de servicio plazo fijo y/o honorarios en la Entidad Administradora de Salud Municipal (Ley 19.378)	Puntaje.
1 año	200 puntos.
1 mes	16,6 puntos.
1 día	0,55 puntos.

#### Factor Capacitación

En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos certificados según informe de capacitación emitido por la entidad administradora. Los certificados presentados de manera adicional al informe de capacitación emitido por la entidad administradora, serán catalogados según la ponderación detallada a continuación:

a) Duración de las actividades de capacitación	
Duración (h. pedagógicas)	Ptje.
Menos de 16 horas	25
Entre 17 y 24 horas	45
Entre 25 y 32 horas	65
Entre 33 y 40 horas	80
Entre 41 y 79 horas	90
80 horas y más	100

b) Evaluación de la actividad de capacitación	
Aprobación	Factor 1
Evaluación Mínima	0,40
Evaluación Media	0,70
Evaluación Máxima	1,00

Mínima: Menor o igual a 5,0  
 Media: entre 5,1 y 6,4  
 Máxima: Mayor a 6,5

b) Nivel técnico y especialización	
Nivel Técnico	Factor 2
Bajo	1,00
Medio	1,10
Alto	1,20

La asignación de nivel técnico y especialización será determinada por la comisión al momento de revisar la postulación del participante, según la pertinencia, grado técnico y profundidad de la misma.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores.

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE CONCURSO**

La Comisión de Concurso levantará un acta en la cual dejará constancia de:

- Identificación y antecedentes de cada postulante
- Puntajes obtenidos por cada postulante para los factores experiencia y capacitación y su puntaje total

Junto con ello remitirá un informe al señor Alcalde, para que tome conocimiento del proceso e incorpore los cargos concursados en la respectiva dotación.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá de acuerdo al estipulado en el Art. 18° de la Ley 21.308.

#### **DE LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS**

La comisión de concurso interno notificará a cada uno de los postulantes seleccionados el resultado del concurso.

Debe, además, publicar en el diario mural del Depto. de Salud la nómina de los postulantes y el puntaje obtenido, identificando además el cargo en el cual ha sido seleccionado.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo, ante la Dirección del Depto. de Salud.

Una vez cumplido todas las etapas se procederá a practicar las anotaciones en la hoja de vida de cada funcionario adjuntando decreto de nombramiento respectivo.

CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DE EDUCACIÓN Y SALUD

**ROBERTO PÉREZ CATALÁN**

ALCALDE

PRESIDENTE DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL

SAN JOSÉ DE MAIPO

**ANEXO Nº 1**  
**FICHA DE POSTULACIÓN**  
**PROCESO DE SELECCION CONCURSO INTERNO**

1.- ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRES: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

R.U.T.: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

2. CARGO AL QUE POSTULA:

CARGO	PREFERENCIA

FECHA DE POSTULACIÓN: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

La ficha de postulación en conjunto con la documentación solicitada, debe ser enviado a la Oficina de Partes de la Corporación o a la casilla de correo electrónico de oficina de partes [oficinadepartes@cormusjm.cl](mailto:oficinadepartes@cormusjm.cl), a más tardar el día 31 de octubre del 2023 hasta las 16:00 horas.